

SECCIÓ I
FRANCESC DE BORJA,
IV DUC DE GANDIA



BORJA-CENTELLES: UNA POLÉMICA RELACIÓN FAMILIAR EN LA VALENCIA DEL XVI¹

MIQUEL ALMENARA SEBASTIÀ (*Catedrático de IES*)

JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO (*Universitat de València*)

Ya estaba bien avanzada la rivalidad entre Borjas y Centelles, y los pleitos entre ambas casas duraban años, cuando Leonor Manuel, mujer del maestre de Montesa Pedro Luis Galcerán de Borja, escribió al inquisidor general unas líneas sobre los rivales de la familia de su marido, en las que, proverbialmente, se refirió a las razones que los enfrentaban:

Don Miguel Çentellas: el nombre le basta para conocerle, porque no es tan contraria el agua al fuego como los Çentelles a los Borjas. Esta enemistad tuvo principio en los palos que se dieron a don Gaspar Çentelles, su tío de don Miguel, y ahora se conserba en el pleito del condado de Oliba con don Jayme Çentellas, su hermano.²

Los «palos» y el «pleito» habían tenido su origen en la misma ambición: la de unir los destinos de dos poderosos estados señoriales del reino de Valencia, el de Gandía, patrimonio de los Borja, y el de Oliva, de los Centelles. Una ambición que se remontaba al siglo anterior. Cuando el cardenal Rodrigo de Borja, futuro Alejandro VI, fundó un estado para su familia escogió el ducado real de Gandía. A su alrededor había otros señoríos que podrían alimentar sus sueños de crear un gran estado en la Corona de Aragón: el reciente marquesado de Denia y el condado de Oliva. El primero, que en el pasado había formado parte del ducado de Gandía, estaba en manos de los Sandoval y Rojas, que lo habían ganado como pago por su lealtad a Juan II de Aragón.³ El segundo lo había erigido Alfonso el Magnánimo para la familia Centelles, en recompensa de sus prolongados servicios a la corona, y en particular a su familia.⁴ Oliva suponía más campos de caña de azúcar y

1. Por parte de Juan Francisco Pardo, este trabajo forma parte del proyecto de investigación «El gobierno, la guerra y sus protagonistas en los reinos mediterráneos de la Monarquía Hispánica», HAR 2008-00512, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.
2. Leonor Manuel, mujer del maestre de Montesa, Pedro Luis Galcerán de Borja, al inquisidor general (AHN, Inquisición, libro 912, f. 678).
3. Julia CAMPÓN GONZALVO, «Denia, su incorporación al señorío nobiliar y problemas con la ciudad de Valencia», *Dianium*, 3 (1984), pp. 69-83.
4. Francesc MESTRE I PONS, «Apunts biogràfics dels Centelles i Riu-sech», en A. ESTEVE I BLAY (dir.), *El Palau dels Centelles d'Oliva. Recull gràfic i documental*, Oliva, 1997, pp. 41-75.

Denia era el puerto donde embarcar la producción.⁵ La incorporación de ambos señoríos se intentó mediante diversos medios, por ejemplo proyectos matrimoniales, como el que intentó fraguar el cardenal entre su hija Lucrecia y Querubí de Centelles, segundo hijo del primer conde de Oliva, que no se llevó a término.⁶

Durante más de medio siglo, Borjas y Centelles fueron buenos vecinos. Durante la minoridad del duque Juan, el segundo conde de Oliva, Serafín de Centelles, interesado por las letras y las artes, fundó una corte de inspiración italiana y alcanzó gran prestigio en el reino. En la guerra de las Germanías se unió al duque de Gandía, al resto de la aristocracia valenciana y al virrey Diego Hurtado de Mendoza para combatir y derrotar a los agermanados. Más tarde, ambos aristócratas colaboraron entre sí y con los virreyes Germana de Foix y el duque de Calabria (1526-1550) en los grandes problemas que aquejaban al País Valenciano, como la evangelización de los moriscos y la defensa de la costa. Si la unión dinástica no había sido posible, al menos sí lo fue la armonía entre ambos linajes. Pero cuando la alianza matrimonial tuvo lugar y los Borja vieron la posibilidad de adquirir el condado, la ruptura fue inevitable.

AÑOS DE AMISTAD: LOS BORJA, LOS CENTELLES Y EL GOBIERNO DEL REINO

La rivalidad entre Borjas y Centelles es uno de los episodios más llamativos del estallido de violencia nobiliaria que caracterizó los últimos años del reinado de Carlos V. En consecuencia, no puede disociarse de las condiciones de gobierno de aquella época. Como veremos, el fin de la complicidad que existía entre ambas casas y la aparición de profundas diferencias se debió a querellas de familia, acusaciones más o menos fundadas y ofensas imperdonables al honor de ambas partes, pero las formas que tomó aquella rivalidad, violenta y faccionaria, tienen que ver con el colapso de un gobierno que había impuesto su ley en Valencia desde el principio del reinado de Fernando el Católico hasta la década de 1540, con el paréntesis de las Germanías.

Durante los primeros decenios del siglo XVI, la casa de Centelles estaba presidida por la prominente figura del conde don Serafín. «El señor más amado del pueblo», como lo llamó un siglo después Gaspar Escolano,⁷ ejercía una notable influencia en todos los ámbitos de la vida pública del reino. Su intervención en la hambruna de 1503, en la organización de la defensa frente al ataque corsario contra Cullera de ese mismo año, en las luchas de bandos, así como su participación en las

5. El interés del ya papa en el marquesado de Denia queda patente en las instrucciones que dio a su hijo Juan, duque de Gandía, en 1494: «Item, per quant el marquesat de Dénia és cosa de molta stima [...] axí per tenir bell port com per tenir un fort castell de homenatge, e seria cosa molt convenient al stad del duch». En cuanto al condado de Oliva, un año antes, en instrucciones para Ginés Fira, el papa anotó: «Item, per quant huy en València les diverses voluntats dels nobles hòmens són reduhides en poques persones de cap, se vol veure e practicar ab lo senyor don Enrich e magnífich tressorer si és expedient al duch que ell prenga amistat e intel·ligència ab lo comte d'Oliva e don Pere Maça [...] se ha de veure aquesta tal amistat per qui se ha de moure e tratar per què sia de major efficàcia» (J. SANCHIS SIVERA [ed.], *Alguns documents i cartes privades que pertanyeren al segon Duc de Gandia en Joan de Borja. Notes per a la història d'Alexandre VI*, estudio preliminar y edición de Santiago La Parra, Gandía: CEIC Alfons el Vell, 2001, pp. 78 y 87).

6. ANTONIO BECCADELLI, *Dels fets e dits del gran rey Alfonso*, versión catalana de Jordi de Centelles, a cargo de Eulàlia Duran, Barcelona: Barcino, 1990, pp.17-23.

7. GASPAR ESCOLANO, *Década primera de la historia de Valencia*, VI, Valencia: Universitat de València, 1972 (facsimil de la edición de Valencia, 1611), libro X, col. 1766.

instituciones, le garantizaron un lugar de prestigio y poder acorde con su posición en la jerarquía nobiliaria valenciana.⁸ Mientras tanto, si, en razón de su juventud, el duque de Gandía no gozaba de tanta fama, su estado se afianzaba gracias a la sagaz administración de María Enríquez. La gestión eficaz de los señoríos y de la empresa azucarera, la adquisición de baronías, el refuerzo de las relaciones con otras ramas de su familia (como los Borja de Vilallonga) y con los círculos cortesanos, y la negociación y conclusión del matrimonio del duque con Juana de Aragón, habían de asegurar la solidez del ducado de Gandía. Sin embargo, en 1515 su poco seso y una aventura amorosa inoportuna le acarrearón el destierro, la desposesión del ducado y la obligación de peregrinar a la corte para recuperar el favor regio, lo que consiguió el 28 de diciembre, sólo un mes antes de la muerte del Rey Católico.⁹ Justo entonces Serafín de Centelles estaba en la cúspide de su gloria, interviniendo muy de cerca en la preparación del exitoso socorro de Bugía.¹⁰

Los oficiales que ejecutaron el secuestro del ducado de Gandía formaban el núcleo del gobierno real valenciano: el gobernador Lluís de Cabanilles, el regente de la cancellería Baltasar de Gallach y el tesorero Alfonso Sánchez. Su posición en el gobierno valenciano se derivaba de la profunda renovación que el rey Fernando había llevado a cabo al principio de su reinado, colocando al frente de las instituciones a hombres de confianza que ya le habían servido en su casa y corte como rey de Sicilia y primogénito de Juan II.¹¹ Antes de la muerte de éste, Fernando había asegurado el oficio de maestre racional para uno de sus servidores, Joan Ram Escrivà.¹² En 1479, mosén Lluís de Cabanilles fue nombrado gobernador general de Valencia.¹³ Poco después, la bailía general fue encomendada al castellano Diego de Torres,¹⁴ y la recién instituida lugartenencia de la tesorería general al aragonés Alfonso Sánchez.¹⁵ Con ello se cerraba la nómina de los oficios principales del reino de Valencia, siendo todos los titulares hombres del nuevo rey. Ellos o sus hijos se mantendrían al frente de esos oficios hasta el final del reinado.

Fernando el Católico se sirvió a menudo de sus ministros en Valencia para desempeñar numerosas misiones, tanto de índole política y judicial como, sobre todo, fiscal y financiera, hasta el

8. Véase sobre don Serafín MESTRE I PONS, «Apunts biogràfics dels Centelles...», pp. 56-58, así como Juan Francisco PARDO MOLERO, *La guerra i els cavallers. Els Centelles, el comtat d'Oliva i la defensa del regne de València*, Gandía: CEIC Alfons el Vell, 2011, cap. I.

9. Véase sobre todo ello Francisco PONS FUSTER, *La Germania a Gandia i el duc Joan de Borja*, Gandía: CEIC Alfons el Vell, 2008, pp. 27-53.

10. Juan Francisco PARDO MOLERO, *La defensa del imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 60-66.

11. Véase como ejemplo el relevo al frente del oficio de maestre racional: Enrique CRUSELLES GÓMEZ, *El maestre racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XV*, Valencia: Sindicatura de Comptes, 1989, pp. 144-152; los miembros de las casas del príncipe Fernando, en las listas publicadas por Jaime VICENS VIVES, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1962, pp. 573-659.

12. CRUSELLES GÓMEZ, *El maestre racional de Valencia*, p. 144.

13. Véase ESCOLANO, *Década primera*, V, libro IX, col. 1021.

14. Sobre este personaje y su hijo Fernando, la profesora Emilia Salvador (a quien agradecemos la información) ha preparado sendas biografías para el *Diccionario biográfico español* que promueve la Real Academia de la Historia. Entre otras cosas, ha localizado el origen de la familia.

15. Emilia SALVADOR ESTEBAN, «El lugarteniente de tesorero general en la Valencia foral moderna. Un cargo casi desconocido y una documentación por exhumar», en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI). Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, I/2, Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1994, pp. 343-364, concretamente 358.

punto de que puedan verse como agentes del autoritarismo regio en el reino.¹⁶ Pero estos oficiales, al mismo tiempo que consolidaban sus posiciones al servicio del monarca, tuvieron la habilidad de anudar fuertes lazos con los linajes más preeminentes de la nobleza valenciana. La familia Cabanilles nos sirve de ejemplo: el hijo menor del gobernador, Jeroni, desarrolló una brillante carrera en la corte, desempeñó diversas legaciones en el extranjero y llegó a ser capitán de la guardia real, todo lo cual le hizo merecedor de los elogios de Gonzalo Fernández de Oviedo.¹⁷ Asimismo mantuvo una estrecha vinculación con los Borja: se casó en 1495 con Elionor de Borja, sobrina-nieta de Alejandro VI,¹⁸ y, años después, representó al joven duque en su casamiento con Juana de Aragón.¹⁹ Mientras permanecía en la corte, su padre, mosén Lluís de Cabanilles, primero, y su hermano don Lluís (el que ejecutó el secuestro del ducado de Gandía), después, embellecían la residencia familiar en Valencia y fortificaban el castillo de su señorío de Benisanó.

A la muerte de Fernando el Católico (1516) seguía en su puesto el veterano tesorero Alfonso Sánchez; al frente de la gobernación se encontraba Lluís de Cabanilles hijo; Fernando de Torres, hijo de Diego, ostentaba la bailía general, y Joan Escrivà de Romaní había sucedido a su padre en la oficina de maestre racional. La llegada del nuevo rey, frente al terremoto administrativo que había supuesto la entronización de Fernando II, no acarrió ningún cambio. Antes al contrario: desde Flandes el joven Carlos aseguró una y otra vez que su intención era mantener a todos en sus puestos hasta que llegase a sus reinos de España;²⁰ y esta llegada tampoco supuso grandes cambios. El más importante para Valencia no llegaría hasta 1520, con el movimiento agermanado ya en marcha, al nombrarse virrey al conde de Mélito, Diego Hurtado de Mendoza, hijo del gran cardenal Pedro González de Mendoza.

La casa de Mendoza no era nueva en Valencia: Rodrigo Hurtado de Mendoza, marqués del Cenete y hermano mayor del nuevo virrey, era señor de Ayora, Alberic, Alcocer, Alasquer y Gavarda, baronías que, junto con otras, había adquirido su padre para asegurar el estatus de sus hijos. Don Rodrigo se había afincado en Valencia en la década de 1510, donde vivía fastuosa y tumultuosamente; no en vano, por sus desmanes y los de sus hombres, fue desterrado por orden del lugarteniente Cabanilles y la Audiencia en 1514.²¹ No sabemos si las amistades y enemistades forjadas por su

16. Como se desprende del constante intervencionismo en los asuntos, especialmente económicos, de la ciudad de Valencia, como puso en su día de manifiesto el libro de Ernest BELENGUER CEBRIÀ, *València en la crisi del segle XV*, Barcelona: Edicions 62, 1976, y ha confirmado el de Amparo FELIPE ORTS, *Autoritarismo monárquico y reacción municipal. La oligarquía urbana de Valencia desde Fernando el Católico a las Germanías*, Valencia: Universitat de València, 2004; sobre la faceta judicial de la gestión de los ministros fernandinos en Valencia, en Teresa CANET APARISI, *La Audiencia valenciana en la época foral moderna*, Valencia: Alfons el Magnànim, 1986, pp. 17-26, y su aportación más reciente, con un análisis conjunto de Aragón, Cataluña y Valencia, en «Las Audiencias reales en la Corona de Aragón: de la unidad medieval al pluralismo moderno», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 33 (2006), pp. 133-174, especialmente 151-170.

17. Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y quincuágenas*, 2 vols., transcripción de José Amador de los Ríos y Padi-lla, edición de Juan Pérez de Tudela y Bueso, Madrid: Real Academia de la Historia, 2000, II, pp. 129-136.

18. Miquel BATLLORI, *La família Borja*, Valencia: Tres i Quatre, 1994 (Obra completa, IV), p. 24.

19. PONS FUSTER, *La Germania a Gandia...*, pp. 31-37.

20. Un buen panorama de la sucesión, con particular atención a la Corona de Aragón, en Carlos HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 209-219; para las circunstancias particulares del reino de Valencia, remitimos a PARDO MOLERO, *La defensa del imperio...*, pp. 69-73.

21. José M. MARCH, S. J., «El primer marqués del Cenete. Su vida suntuosa», *Archivo Español de Arte*, 24-93 (1951), pp. 47-65; Alfonso FRANCO SILVA, «Las baronías valencianas del Gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza», en *Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia: Ajuntament de València, 1992, pp. 217-227; sobre los hechos de 1514 preparan un estudio monográfico Jorge Catalá y Juan Francisco Pardo.

hermano influyeron en las alianzas buscadas por el virrey Mendoza, quien, antes que en los nobles de la Safor, buscó sus apoyos en otras casas señoriales, como la del conde de Cocentaina, con quien emparentó al casar a su hija Brianda con el joven Guillem Roís de Corella; la del marqués de Denia, en cuya capital residió casi un año; o la de los Perellós, pues mantuvo una prolongada amistad con Melcior de Perellós, uno de sus más allegados durante toda la guerra.²² Pero, como es bien sabido, al poco de llegar a Valencia su autoridad cayó en picado,²³ lo que coincidió con cierto desprestigio del duque de Gandía y del conde de Oliva, no sólo por el agermanamiento de un grupo de gandienses, que precipitó el estallido del conflicto armado,²⁴ sino también por el fracaso de la mediación intentada entre el virrey y la Germanía por don Serafín, y la menos conocida acusación que pesó sobre éste de mantener oscuros tratos con el corsario Jairedín Barbarroja, en un momento de hipersensibilidad hacia el peligro islámico en el litoral, una acusación de la que a duras penas se libró el conde.²⁵

A ello se sumó la responsabilidad del duque y del conde en la derrota del ejército real el 25 de julio de 1521 en las inmediaciones de Gandía (responsabilidad aireada por los partidarios del virrey, aunque no tanto por éste).²⁶ Después del desastre, ambos nobles huyeron por mar junto con el virrey y parte de la maltrecha nobleza. Aun así, aquel varapalo no acabaría, al parecer, con su influencia en el curso de la guerra: según el cronista Guillem Ramon Català, la estrategia adoptada desde entonces por el bando real fue impuesta por el conde de Oliva en aquella azarosa huida; si el virrey quería poner proa a Cartagena y recabar allí ayuda de los gobernadores de Castilla, don Serafín insistió en navegar hacia Peñíscola, desde donde podría recuperarse el reino con ayuda de Cataluña y Aragón. Aunque en la decisión final, favorable al conde, intervino el viento, que soplaba hacia el norte, el episodio, cierto o no, no deja de reflejar el sordo enfrentamiento entre los nobles de la Safor y el virrey.²⁷

Esa misma tensión afloró a la hora de buscar un nuevo titular de la bailía general. Al morir en junio de 1522 el baile Fernando de Torres, que sólo tenía una hija pequeña, el conde de Oliva pidió directamente a Carlos V que encomendara el oficio a su pariente Francisco de Fenollet, petición en la que le respaldaban diversos miembros de la corte, entre ellos Jeroni de Cabanilles.²⁸ El virrey

22. Sobre el matrimonio Corella-Mendoza, José María GARGANTA (ed.), *Apuntamientos recogidos por el P. M. Fr. Francisco Diago, O. P., para continuar los Anales del Reyno de Valencia desde el rey Pedro III hasta Felipe II*, 2 vols., Valencia: Acció Bibliogràfica Valenciana, 1936-1946, I, p. 142; de la amistad entre el virrey y Melcior de Perellós se hace eco Martí de VICIANA, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, Barcelona, 1564-1566 (hay una edición facsímil, por la que citamos, con estudio preliminar de Sebastià Garcia Martínez, en 5 vols., Valencia: Universitat de València, 1972-1980; hoy puede verse la impecable edición, con aparato crítico, que lleva a cabo Joan Iborra y publica la Universitat de València), IV, pp. 439-440.

23. Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona: Península, 1981, 2ª ed., pp. 103-109; Eulàlia DURAN, *Les Germanies als Països Catalans*, Barcelona: Curial, 1982, pp. 161-162; Vicent VALLÉS BORRÀS, *La Germanía*, Valencia: Alfons el Magnànim, 2000, pp. 154-168.

24. PONS FUSTER, *La Germanía a Gandia...*, pp. 113-133.

25. VALLÉS BORRÀS, *La Germanía*, p. 238.

26. La versión recogida por Viciàna, claramente favorable al virrey, subraya la insistencia de ambos aristócratas en dar la batalla (VICIANA, *Crónica...*, IV, pp. 329-336); la relación del virrey publicada por Manuel DANVILA Y COLLADO, *La Germanía de Valencia*, Madrid, 1884, no dice nada sobre tal insistencia (p. 288).

27. Guillem Ramon CATALÀ, *Breu relació de la Germanía de València*, en Eulàlia DURAN, *Cròniques de les Germanies*, Valencia: Tres i Quatre, 1984, pp. 232-233.

28. El conde decía que respaldaban su petición no sólo Cabanilles, sino también el secretario Hugo de Urríes y el caballero valenciano Gaspar Marrades, habitual en la corte durante aquellos años (el conde de Oliva al rey, Canals, 15 de junio de 1522; AGS, Estado, Castilla, 10, f. 38; incluimos esta carta en el apéndice documental de PARDO MOLERO, *La guerra i els cavallers*, doc. 2, p. 146). El parentesco entre Fenollet y el conde en VICIANA, *Crónica...*, II, p. 65a.

Mendoza tenía otros planes, pues vendió el cargo a Joan Mercader, señor de Buñol y heredero de los bailes generales del siglo xv. El noble llegó a entregar a la tesorería real cinco mil ducados «per lo ofici de la Batlia General»,²⁹ pero Carlos V desbarató las aspiraciones de ambas partes, de don Serafín y del virrey, al nombrar baile general a Lluís Carrós de Vilaragut,³⁰ antiguo paje de Fernando que había llegado a ser embajador en Roma. Carrós conservaría la bailía hasta su muerte y la legaría a su hijo.³¹

Otros cambios afectaron a los titulares de los oficios, pero no a sus familias: por ejemplo, el tesorero Alfonso Sánchez había muerto también en 1522 y fue reemplazado por su hijo Miquel Sanchis Dalmau. Pero más interés para los Borja tuvo el relevo del gobernador Lluís de Cabanilles, fallecido en 1524, por su hermano Jeroni,³² en torno al cual se organizó el poder real en Valencia. Así lo reconocería el nuevo virrey Fernando de Aragón, duque de Calabria, al poco de tomar posesión de su cargo, admitiendo la mucha ayuda que el gobernador le prestaba.³³ Con el apoyo del vicescanciller Eiximén Pérez de Figuerola (que venía fraguando su ascenso desde el reinado de Fernando el Católico) y del resto de jueces de la Audiencia,³⁴ Cabanilles gobernó el reino durante dos décadas favoreciendo abiertamente a sus allegados, a quienes en más de una ocasión libró de situaciones comprometidas.

Por ejemplo, en el caso de la muerte del gobernador de la Plana don Jaume de Viciania en 1532. En este año el oficial atrapó a cuatro moriscos de Gilet que, contra las pragmáticas vigentes, pretendían ganar la costa. Viciania condujo a los presos a la prisión de Valencia. El señor de Gilet, don Lluís Llançol, envió a su hijo Miquel a la ciudad para que tratara de liberar a los moriscos, pero no tuvo éxito por la oposición de Viciania. Entonces tendió una emboscada al gobernador, que cayó en plena calle acuchillado por múltiples manos. Los asesinos huyeron a la seo, donde don Miquel, aprovechando su corona, pidió asilo. De allí no le fue difícil volverse a Gilet. Cabanilles hizo que la Audiencia lo condenase en contumacia, aunque, escudándose en la jurisdicción eclesiástica, no hizo demasiados esfuerzos por aplicar la pena. La familia de Viciania llevó sus quejas hasta Carlos V, que conminó al gobernador a actuar con rigor, pero nada se hizo. La negligencia de Cabanilles se la explicaban muchos con facilidad: don Miquel Llançol era sobrino de su esposa, una Borja, como sabemos. Otro caso famoso fue el de don Acacio de Ribelles, hijo de don Joan de Ribelles, señor de l'Alcúdia, quien, con varios cómplices, degolló en camino real a un pobre infeliz. Cabanilles se quiso ocupar en persona del asunto, pues, como don Miquel, don Acacio también era sobrino de

29. Mercader entregó el dinero entre el 17 de julio y el 30 de agosto de 1522; significativamente, en las dos últimas entregas se anotó en el libro de tesorería que tales cantidades había prometido el señor de Buñol a la «régia Cort, per lo ofici de batle general que lo il·lustre senyor virrey li donà» (ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 37v, 41 y 42).

30. El 24 de julio de 1522, en Santander, se nombró a Carrós baile general de Valencia, cargo que juró el 19 de septiembre del mismo año (ARV, Bailía, Lletres i provisions, 1169, ff. 191-200).

31. José MARTÍ FERRANDO, *El poder sobre el territorio (Valencia, 1536-1550)*, Valencia: Biblioteca Valenciana, 2000, pp. 181-182.

32. Para el relevo en la gobernación, véase MARTÍ FERRANDO, *El poder sobre el territorio...*, pp. 115-118; para la tesorería, SALVADOR, «El lugarteniente...», pp. 358-359.

33. En carta al rey, de Valencia, 22 de diciembre de 1526 (AGS, Estado, Aragón, 267, f. 141, citada en PARDO MOLERO, *La defensa del imperio...*, p. 205).

34. Sobre la Audiencia y los jueces deben verse los trabajos de CANET, *La Audiencia valenciana...* y *La Magistratura valenciana. Siglos XVI-XVII*, Valencia, 1990; particularmente sobre el reinado de Carlos V, «La justicia del emperador: la refundación carolina de la Audiencia valenciana», en José MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, 4 vols., Madrid, 2001, II, pp. 173-198. Sobre Eiximén Pérez de Figuerola, Juan Francisco Pardo Molero prepara una biografía que será publicada por la Biblioteca Valenciana.

Elionor de Borja. Aunque el criminal fue apresado, una vez en Valencia se acogió como su primo a la jurisdicción eclesiástica; gracias a la influencia de Cabanilles sobre el entonces arzobispo, Jorge de Austria, la prisión no pudo ser más liviana para el joven Ribelles. Don Jeroni también sacó de apuros al morisco de Benaguasil don Jeroni Abenamir; sus hijos habían matado a un tal Gómiz en el camino de Lliria. Aunque el crimen no admitía composición, Cabanilles logró que la familia de la víctima accediese a una compensación económica a cambio de retirar su denuncia. Todo el mundo conocía la amistad que unía a Abenamir y Cabanilles. En 1525, Jeroni Abenamir (entonces Abdalá Abenamir) fue el único apoyo que tuvo el gobernador cuando hubo que imponer el bautismo a la aljama de Benaguasil. Cabanilles le recompensó con el justiciazgo local, pese a las protestas de la ciudad de Valencia, señora de la villa.³⁵

Estos y otros escándalos, que no afectaban sólo a Cabanilles, sino también a los jueces de la Audiencia, condujeron a un sector de los estamentos a solicitar en las cortes de 1542 una inspección de los oficiales reales. En consecuencia, en 1543, el emperador encomendó al licenciado Pedro de la Gasca que llevara a cabo una visita general.³⁶ El proceso evidenció que se había formado un grupo de oposición al gobernador, que tenía en los Aguilar y los Perellós, señores de Alaquàs y Dos Aguas respectivamente, sus líderes, y que llegaba hasta el mismo gobierno real: no en vano el maestre racional testificó contra Cabanilles, que se defendió afirmando que aquél le tenía «muy mala voluntad».³⁷

El viejo gobernador no recurrió ni al duque de Gandía ni al conde de Oliva para su defensa; sí acudió a algunos de los hombres próximos a ellos, como el antiguo notario y agente de los Borja Joan Garcia, o el obispo de Segorbe, Gaspar Jofré de Borja, sobrino carnal de su mujer.³⁸ Las declaraciones de contrarios y favorables al gobernador revelaban la existencia de facciones en el reino, y la movilización de filias y fobias para derribar o sostener al gobernador, que, con sus partidarios, había acumulado demasiado poder. Pese a todas las acusaciones, el fallo del visitador fue absoluto: aunque no sin serias amonestaciones.³⁹ Cabanilles recuperó su cargo, pero perdió casi todo su prestigio, lo que, unido a su avanzada edad, arrumbó su modo de gobierno.

Justo entonces, a mediados de la década de 1540, comenzó en Valencia una sangrienta ola de violencia nobiliaria. Fue a raíz de una disputa por la herencia del señorío de Daya, que recaía en la joven Anna Isabel Masquefa, a quien su tío don Ramón de Rocafull trató de imponer un matrimonio no deseado. La violencia que desató el hecho acabó con Rocafull en el cadalso, decapitado

35. Información detallada sobre estos sucesos en el proceso de visita contra Cabanilles, que se conserva en ARV, Real Audiencia, Procesos, III Parte, Apéndice, 976. Existe una copia coetánea del mismo en BNE, ms. 727, de la que ya dio cuenta Teodoro HAMPE MARTÍNEZ, «Don Pedro de la Gasca, visitador general en el reino de Valencia (1542-1545)», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 13 (1987), pp. 75-97, concretamente en p. 89, n. 49, comentando sus aspectos más sobresalientes. Comenta con más detalle los casos de Viciano y Benamir J. F. Pardo en la biografía de Pérez de Figuerola a que nos hemos referido.

36. HAMPE MARTÍNEZ, «Don Pedro de la Gasca, visitador general...»; *idem*, *Don Pedro de la Gasca (1493-1567). Su obra política en España y América*, Lima, 1989, pp. 35-77; Teresa CANET APARISI, «Juzgar a los jueces. El sistema de Visitas a la Audiencia en la Valencia de Carlos V», en Bruno ANATRA; FRANCESCO MANCONI (coords.), *Sardegna, Spagna e Stati italiani nell'età di Carlo V*, Roma: Carocci, 2004, pp. 307-334.

37. ARV, Real Audiencia, Procesos, III Parte, Apéndice, 976, f. 108.

38. ARV, Real Audiencia, Procesos, III Parte, Apéndice, 976, ff. 135v-136 y 177-177v. Cf. Francesc PONS FUSTER, «Joan Garcia: notari dels Borja. Aproximació biogràfica (primera part)», *Revista Borja. Revista de l'IIIEB*, 3 (2010-2011), pp. 47-83.

39. Véase el fallo firmado por Pedro de la Gasca en ARV, Real Audiencia, Procesos, III Parte, Apéndice, 976, 28 de marzo de 1545.

por orden del virrey. Pese a que la ejecución contaba con el visto bueno del príncipe, desencadenó una tormenta de imprevisibles consecuencias, en la que los deudos y amigos de una y otra parte se enzarzaron una guerra de bandos. Varios de los partidarios y parientes de Rocafull, entre ellos don Diego Lladró, gobernador de La Plana, planearon el asesinato del virrey y de los jueces de la Audiencia. Don Fernando de Aragón, apoyado por el príncipe Felipe, capturó a varios de los conjurados (entre ellos al gobernador Lladró) y los encerró en el castillo de Xàtiva, de donde no tardaron en fugarse. La querella se extendió entonces a muchas más familias del reino, que se dividió en bandos irreconciliables. Y entre los partidarios de los Rocafull-Lladró no tardaron en alinearse los Ferrer, capitaneados por el también gobernador Lluís Ferrer, próximo a Cabanilles.⁴⁰

La coincidencia del arranque de estas luchas de bandos con el colapso del poder de Cabanilles tal vez no sea casual. El duque de Calabria (que, por cierto, se había casado en segundas nupcias con Mencía de Mendoza, marquesa del Cenete e hija del turbulento don Rodrigo Hurtado de Mendoza) parecía haber olvidado el estilo de gobierno anterior.⁴¹ Sin el paraguas que oportunamente abría el gobernador, los Rocafull-Lladró pudieron quedar desconcertados ante el inusitado rigor del virrey. Tampoco debe de ser mera casualidad que el evadido Diego Lladró buscara el amparo del emperador y no el más cercano del príncipe:⁴² el gobierno de regencia de don Felipe era el que, desde la marcha del emperador en 1543, había dirigido el trabajo de Pedro de la Gasca y, en consecuencia, había asestado el golpe definitivo al poder faccionario de Cabanilles. El gobernador y el virrey murieron en 1550. Desde entonces y hasta 1553 rigió el virreinato, de forma interina, Joan Llorenç de Vilarrasa, sobrino de Cabanilles, con quien había mantenido una larga polémica por el oficio de la gobernación, que ambos ostentaban.⁴³ Un gobierno real transformado y un clima de violencia nobiliaria proporcionan el marco en que estalló la rivalidad entre Borjas y Centelles, sobre el trasfondo del matrimonio del joven conde Pedro con doña Juana Hipólita de Zúñiga y Requesens.

LOS «PALOS» Y LOS PLEITOS: LA GUERRA ENTRE BORJAS Y CENTELLES

Las primeras suspicacias entre ambas casas surgieron por las cláusulas matrimoniales entre don Carlos de Borja, hijo y heredero del duque santo, y Magdalena de Centelles y Cardona. El ilustrado erudito de Oliva Gregorio Mayans se hizo eco en su tiempo de aquellos problemas al resumir las circunstancias de la herencia del conde don Serafín, quien «cuando casó a su sobrino don Francisco con doña María de Cardona, hija del duque de Cardona, vinculó el condado de Oliva [...] en favor de su sobrino, don Francisco, i de los hijos y descendientes de aquel matrimonio», que serían don Pedro, doña Magdalena y sus hermanas. A esto se añadió que «en los capítulos matrimoniales de dicho don Carlos de Borja i doña Magdalena Centelles, se convino i estipuló que, muriendo sin hijos el IV conde don Pedro (como en efeto murió sin hijos i falta de juicio) sucediese la hermana».⁴⁴

40. La narración más reciente de estos episodios, documentada a partir de los procesos de la Real Audiencia, se debe a Sergio URZAINQUI SÁNCHEZ en su trabajo de investigación de tercer ciclo *Violencia nobiliaria en el reino de Valencia durante la época de Carlos V*, dirigido por Jorge Antonio Catalá Sanz, Universitat de València, 2005, pp. 59-72.

41. Que, frente a las luchas de la nobleza, se había caracterizado por la búsqueda de soluciones pacíficas, como ha señalado URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, pp. 23-57.

42. *Ibidem*, p. 61.

43. Los detalles en MARTÍ FERRANDO, *El poder sobre el territorio...*, pp. 118-144.

44. G. MAYANS, *Epistolario X: Mayans con Manuel de Roda y Conde de Aranda*, transcripción, estudio preliminar y notas de Antonio Mestre, Oliva: Ayuntamiento de Oliva, 1990, pp. 63-66, carta de 19 de abril de 1749. El interés de

Fue precisamente la búsqueda de una novia para el desdichado IV conde lo que precipitó la ruptura entre Borjas y Centelles. La participación de Mencía de Mendoza, ya viuda del duque de Calabria, fue decisiva, pues su influencia se impuso a la hora de elegir a la candidata: Juana Hipólita de Zúñiga y Requesens, pupila de doña Mencía y miembro de una familia foránea, alejada de los Borja, cuya dote hubo que completar para ponerla a la altura del novio.

A la muerte del conde don Francisco en 1550, la viuda, María Folch de Cardona, inició los trámites ante el justicia civil para acceder a la herencia y ser reconocida como tutora y curadora de su hijo don Pedro, heredero del condado. Para ello nombró procuradores a Miguel de Centelles Calatayud, barón de Pedralba, y al notario Martí de Veces. La condesa viuda buscaba, pues, la colaboración de los Centelles de Pedralba, que ya habían prestado valiosos servicios al conde don Francisco: no sólo Miquel, sino también su hermano Gaspar, gentilhombre de la casa del emperador y castellano de Sassari y Castelaragonese, en Cerdeña, títulos que había recibido por herencia de su madre, Castellana Fabra y Centelles.⁴⁵ Don Gaspar había nacido probablemente en Palermo (hacia 1512 o 1513), donde su padre, vizconde de Gagliano (título en disputa entre los Sanchis Calatayud y los Roís de Liori), era presidente de la Camera Reginale. Su ánimo inquieto, su formación cultural y sus relaciones entre la aristocracia italiana le llevaron a explorar caminos poco ortodoxos en su religiosidad, lo que le supuso ser investigado por la Inquisición. Pero también su acusada personalidad le hizo ganar protagonismo dentro de su familia y facción. Junto con su hermano sería el encargado de negociar el matrimonio de don Pedro, para lo cual tenían «speciale posse ad mandandum a multum illustri domina domna Maria de Cardona, comitisa de Oliva».⁴⁶

Don Pedro de Centelles había heredado con sólo trece años un estado con gran potencial económico. Pero, a pesar de sus maestros y preceptores, y dejando aparte su edad, no debía de tener demasiado carácter ni un estado mental equilibrado. La lectura de los capítulos así parece evidenciarlo: mientras en los de su hermana Magdalena se la consideraba parte activa en el negocio, al joven conde apenas se le tomaba en consideración, llegándose a establecer que su firma no era necesaria. Fue su madre quien llevó el control, pero actuando en la sombra se perfilaba la figura del cuñado, el duque de Gandía, que actuó como enlace con los procuradores. Y ahí surgió el conflicto.

La novia que se buscó para don Pedro, Hipólita de Zúñiga, pertenecía a una familia sólidamente arraigada en Cataluña, emparentada con el linaje valenciano de Roís de Liori-Centelles y con excelentes conexiones políticas. Pero en el momento de negociarse el matrimonio no había posibilidad de asignarle una dote generosa. Si la de Magdalena de Centelles había ascendido a «diez y ocho cuentos de maravedís», o sea, unas 50.000 libras, respaldados por los estados de la casa de Oliva, doña Hipólita sólo contaba con 1.000 ducados en juros. Previendo una situación similar, la madre de Hipólita, Estefanía de Requesens, dama de «larga visión política», había tomado medidas. En un codicilo de 1549 había delegado en la duquesa de Calabria la tutela de su hija para después de su muerte. A su heredero, don Luis, le encarecía en aquel codicilo que «donya Ypòlita, filla mia,

Mayans por los pleitos sucesorios de la casa de Borja fue estudiado por Mariano PESET, «Gregorio Mayans y la práctica jurídica: su intervención en el pleito de sucesión del ducado de Gandía», en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*, 2 vols., Valencia, 1981, II, pp. 539-571.

45. Miquel Centelles-Calatayud y Fabra, barón de Pedralba, había sido procurador del III conde de Oliva, Francisco Gilabert de Centelles, quien lo nombró albacea, juntamente con el preceptor del conde, Joan Baptista Anyès. También intervino como procurador en el inventario de bienes a su muerte, según V. FELIP SEMPERE, «Notes sobre els Centelles al Regne de València i l'inventari del seu Palau d'Oliva», *Cabdells. Revista d'Investigació de l'Associació Cultural Centelles i Riusech*, 4 (2004), p. 86.

46. AHN, Sección Nobleza, Osuna, C.600,33 (s. f.).

sia comanada y posada en casa de ma senyora, la duquesa de Calàbria, supplicant a Sa Excel·lència vulla asestar la comanda [...] fins dita filla mia sia col·locada en matrimoni».⁴⁷ Asimismo, en la carta que dejó escrita para su hijo y heredero describió claramente el papel reservado para Hipólita:

Vuestra hermana quedará aquí hasta que mi señora la duquesa de Calabria invíe por ella. Entonces mando que se la entreguen, porque no tengo a quien encomendarla ni en ninguna parte puede estar mejor. Mandaréis que la provean de lo que huviere menester, porque Su Señoría no creo que hará más de hacerle la costa, ni es razón [...]. Hijo mío, yo os lo encomiendo, y principalmente el remedio de doña Hypólita, que tiene tan poco como vos sabéis, si Su Magestad y Su Alteza no lo proveen, si los mil ducados que me hicieron de merced le quisieren dar, como aquí lo supliqué a Su Alteza, ahorrándome estos y los otros que tienen sus tutores, sería una cosa para aumento de su dote, aunque este solo no bastara para casar bien, si en alguna otra cosa no le favorecen nuestros príncipes, como es en muestra que la quieren casar de su mano, y en passar al marido que le dieren algún oficio y cosas de por vida tuviesen. Vos trabajad lo de los mil ducados agora, y después lo otro en su tiempo y lugar.⁴⁸

En cumplimiento de sus obligaciones de tutora, Mencía de Mendoza se encargó de buscar novio para su pupila en el reino de Valencia y no encontró otro mejor que el conde de Oliva. Para las negociaciones formó un «sindicato», en el que se involucró ella en nombre propio al principio y después como procuradora de Luis de Requesens y del tutor testamentario de Hipólita, el almirante de Nápoles Fernando de Cardona-Requesens, hasta que finalmente se logró reunir una dote de 40.000 ducados, cercana, por tanto, a la de Magdalena de Centelles.

En abril de 1552 las capitulaciones estaban a punto de cerrarse. El duque de Gandía supervisaba todo el asunto, contando con la aquiescencia de la condesa viuda. Pero Gaspar de Centelles creía (decía tener seguridad de ello) que el duque de Gandía actuaría sin necesidad de consultar a aquélla. Así se lo aseguró al maestre racional Joan Jeroni Escrivà (hijo del antiguo rival del gobernador Cabanilles), que actuaba en nombre de la otra parte; sobre tal premisa, la negociación avanzó rápidamente. Pero el duque, cuando se enteró, desautorizó tales gestiones. En opinión de don Gaspar, el negocio estuvo a punto de zozobrar y así se lo comunicó al duque a fines de abril en una áspera carta en la que, poco veladamente, le acusaba de no hacer honor a su palabra: «Vuestra Señoría –concluía Centelles– haga lo que mandare en ello, que para mí yo sé lo que tengo de creher de aquí adelante».⁴⁹

47. Citado por E. DE AHUMADA, *Epistolari d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens* (s. XVI), Valencia: Universitat de València, 2003 (Fonts Històriques Valencianes), p. 42, nota 119, que transcribe un fragmento con la antigua signatura (A. P. lligall 44 c. 6, ahora en el Arxiu Històric de Catalunya).

48. Documento publicado por Alfred MOREL-FATIO en *Bulletin Hispanique*, 6 (1904), pp. 203-205.

49. Éste es el texto completo de la misiva: «Como a mí me escueze más que a todos, no puedo dexar de escribir estos renglones. Pues pasó por mi mano que me offreció Vuestra Señoría que no se consultaría, y de su parte di mi palabra al maestre racional, y con esto él llegó tan adelante el negocio y firmó el albarán que se le pidió; y pensé que estas cosas no cayan sino en mugeres, y pues a Vuestra Señoría le a parecido, según me han certificado en este punto, y traversarlo todo por cumplir su voluntad, sin tener respecto no solo al negocio, que lo ha puesto en peligro de romperlo (que esto a mí me da muy poco, porque no será la primera cosa que se procura mal para aquella casa desdichada), mas sin tener acuerdo de los que lo tratamos, y señaladamente de mí, que di mi palabra con palabra de Vuestra Señoría, y de cosa que pudo bien darla, porque si no oviera yo visto las cartas de mi señora la condesa, que le remitía todo el negocio a su parecer, no tenía yo necesidad de procurar el cumplimiento dél con Vuestra Señoría. Que Vuestra Señoría haga lo que mandare en ello, que para mí yo sé lo que tengo de creher de aquí adelante. Y nuestro Señor la muy ilustre persona y casa de Vuestra Señoría guarde y prospere por muchos años. De Valencia a XXVIII de abril [de 1552], jueves. Beso las manos de Vuestra Señoría, don Gaspar Centellas» (AGS, Estado, Aragón, 309, 120, Copia). La transcribe URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 138; aquí hemos utilizado el documento de Simancas teniendo a la vista la transcripción de Urzainqui.

El duque de Gandía no respondió de inmediato a las abiertas insinuaciones de Gaspar de Centelles. Esperó a que se firmaran las capitulaciones, lo que tuvo lugar el 2 de mayo, para preparar su venganza, que consistiría en una desproporcionada agresión. El 8 de mayo hizo llegar un mensaje a don Gaspar en el que quería mostrar cuánto le había dolido la carta de éste, así como dejar bien clara su preeminencia en el reino:

Don Gaspar Centellas: Una carta vuestra recibí, en la qual me dezís que yo no e querido cumplir la palabra que disteis de mi parte al maestre racional, que dezís que fue que cerraría el cassamiento del conde mi hermano sin consulta de mi señora la condesa. Y como esto, que vos prometisteis, lo hizisteis sin mi voluntad y en ello no dixisteis verdad, digo que mentisteis, mentís y mentiréis todas las veces que lo dixéredes. La respuesta que merecen las otras palabras que me escrivisteis os dará este criado mío con castigaros como merecéis. El duque.⁵⁰

La «respuesta» que transmitió el criado fue que al pobre don Gaspar le dieron de bastonazos. Este episodio desencadenó la guerra entre Borjas y Centelles.

Justo en ese año empezó también la apertura de información por parte de la Inquisición contra Gaspar; las sospechas partían desde Sevilla, acaso en relación con el círculo heterodoxo del doctor Juan Gil, y también con el foco sardo de Tomasso Roca. La cautela de los inquisidores, conscientes de que don Gaspar era «persona calificada en esta cibdad», les llevó a «justificar la captura» no sólo con el primer testigo recabado, «ahunque [...] sea bueno y sin sospecha de falso», sino prender antes al médico de Sassari Francesco Roca, sobre el que pesaban similares sospechas, y «examinar primero a los contestes». Uno de estos sería nada menos que Francisco de Borja, el padre del duque de Gandía, que a la sazón andaba predicando en el País Vasco y que no llegaría a declarar, o al menos ya no formaba parte del núcleo del proceso cuando finalmente Gaspar fue apresado en 1562.⁵¹

Pese a todo, y como hemos visto, la firma de los capítulos matrimoniales se llevó a cabo. El acuerdo, firmado en el Palacio Real de Valencia, se cerró con veintidós capítulos, con su correspondiente preámbulo. Intervinieron dos notarios: Bartomeu Martí de Veces, por parte de la condesa de Oliva, y Melcior Centoll, por la de Mencía de Mendoza. El primer capítulo se refiere a las partes, los capitulantes, y quienes actúan en su nombre: así, por parte de la novia el protagonismo correspondió a doña Mencía, tanto en su nombre como tutora, como en el del comendador mayor de Castilla Luis de Requesens, hermano de Hipólita, y del tutor testamentario, el almirante de Nápoles. Los 40.000 ducados (42.000 libras valencianas) de la dote correspondían a lo siguiente: 1.000 ducados de juro por parte del tutor testamentario; 12.000 ducados aportados por doña Mencía, a saber, 2.000 en «coses de or y argent y joyes y robes per a vestir la persona de la dita senyora dona Ypòlita», y 10.000 «en pecúnia comptans»; por último, Luis de Requesens se comprometió a aportar el resto (27.000 ducados, aunque el texto no alude a una cantidad determinada).

La dificultad para reunir el dinero en metálico hizo incorporar en el capítulo undécimo la siguiente garantía:

50. AGS, Estado, Aragón, 309, 120. También la transcribe URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 139. Como antes, copiamos del documento de Simancas, teniendo en cuenta la transcripción de Urzainqui.

51. AHN, Inquisición, libro 911, f. 36. San Francisco de Borja o no contestó o no llegó su respuesta a la Inquisición de Valencia. Cuando se retoma la información en los años posteriores no existe ninguna referencia a san Francisco. S. LOI, *Segismondo Arquer: un innocente sul rogo dell'Inquisizione*, Cagliari: AM&D, 2003, pp. 60-61. La respuesta de la Inquisición de Cerdeña fue que no existía ningún Francisco Roca, médico, sino Tommaso Roca, ya fallecido, condenado a penas leves.

Item és estat pactat, avengut y concordat entre les dites parts que la dita Excelent senyora duquesa de Calàbria, per major tuhició e seguretat dels dits quaranta mília ducats en dot constituïts, segons que desús és dit, *et alias*, perquè aquells se puxen pagar hi-s paguen en los terminis y en lo modo y forma desús dits, que sa excelència sia tinguda e obligada, segons que ab los presents capítols promet hi-s obliga, que donarà en la present ciutat de València, ans de sposar-se los dits molts Il·lustres comte y dona Ypòlita, cavallers o mercaders [...], voluntat y contentació de la dita molt Il·lustre Señora comtesa quals, ensems ab Sa Excelència e lo dit señor comandador major *et in solidum*, se hagen de obligar hi-s obligen en donar y pagar los dits quaranta mília ducats en los terminis modo y forma obligats; y se obliguen a pagar los dits quaranta mília ducats y fer cumplir y effectuar a tot effecte lo que te respecte a la [...] e paga dels dits quaranta mília ducats e seguretat de aquell e als interesos, si no-s pagaren los dits quaranta mília ducats en el deguts terminis, segon desús és dit, la qual fermança e principal obligació fahedora per Sa Excelència e per lo dit Il·lustre comanador mayor y per los dits cavallers y mercaders se haja de ordenar y ordene, ab totes les clàusules necessàries e oportunes en semblants actes posar y acostar [...] lo dit e pràctica dels notaris rebedors de aquella.

El «creix» se fijó en 20.000 sueldos, con la garantía de la villa y estados de Oliva, y se aseguró tomando posesión de tal fianza.⁵² En los ocho días siguientes a la firma, don Pedro y doña Hipólita se debían «sposar per paraula de present personalment o per degut procurador» (cap. XV). El estado mental del conde se insinúa en los capítulos XVII y XVIII:

Item, és stat pactat e concordat entre les dites parts que los dits molt Il·lustres senyor compte de Oliva y dona Ypòlita Senyega sien tenguts y obligats hoir missa y lo dit matrimoni solemnizar en fas de Sancta Mare Iglésia tota ora e quant pareixerà e ben vista serà a la dita molt Il·lustre Senyora comtesa de Oliva.

Item és stat pactat e concordat entre les dites parts que tenint e havent [...] sa edad cumplida de vint anys lo dit molt Il·lustre senyor compte de Oliva sia tengut de lloar, aprovar, rectificar, conclamar *et quantus opus sit* de nom fermar la present capitulació y totts los actes *pro execucione illius* fets y fermats *a prima linea usque ad ultimam inclusive*.

Finalmente, se deja claro que la condesa viuda es usufructuaria de todos los bienes y estados, y sus derechos no quedan obligados por las capitulaciones (cap. XIX).⁵³

La noticia de la paliza dada a don Gaspar llegó pronto a la corte de España. Joan Llorenç de Vilarrasa la comunicó el 9 de mayo, al día siguiente de los hechos. Y tres días después se iniciaron las diligencias contra el duque de Gandía: se le denunció criminalmente y se puso el ducado bajo secuestro. Por otra parte, se intentó detener a don Gaspar, que se había refugiado en el castillo de Buñol, bajo el amparo de Baltasar Mercader, a fin de obligarlo a firmar «pau i treva», pero los agentes del virrey no lograron dar con él.⁵⁴

La querella tuvo una extraordinaria repercusión. Ignacio de Loyola no tardó en salir en defensa de la familia de Francisco de Borja. Según comenta el padre Polanco,

Accidit eo tempore magna quaedam perturbatio, ut quidem quamdiu P. Provincialis Araoz Valentiae versabantur; et hoc fuit quod novus Dux Gandiae provocatus litteris cuiusdam nobilis viri, Domini Gasparis Centellas, in via publica publica fustibus eum caedi jussit; quas res illi civitati pernobilis magnopere displicuit et factiones

52. Cap. XIV: «Axí mane [...] *ex tunc* la possessió de la dita vila e estat de Oliva fins tant que complidament sia pagada y satisfeta la dot y creix».

53. Véase, aunque en mal estado e incompleto, el *rebedor*, con noticias sobre el cumplimiento de los capítulos matrimoniales: ACCCV, Protocolos, 12806.

54. URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, pp. 85-86. El 10 de junio de 1552 Gaspar, en Buñol, instituyó como procurador suyo al notario Pintor (ACCCV, Protocolos, Vicent Roure, 20282).

tum animae cum corpori omnium illius familiae Borgia minitantes et adversariorum nobilium exortae sunt, et res eo aucta fuit ut quemdam etiam juvenem nobilem occisum fuisse duce auctore ob leves causas ferretur.⁵⁵

Loyola escribió sobre el asunto al padre Araoz para que intercediese ante el príncipe Felipe. También escribió al secretario del papa para que el nuncio Poggio tomase cartas en el asunto a fin de lograr la paz. Y, finalmente, también movió a participar en la querella, «in virtute obedientiae», al propio Francisco de Borja:

Injunxit, et quidem in virtute obedientiae, Patri Francisci de Borja, ut in hoc filii negotium sedulo incumberet apud Hispaniarum Principem ager; eum tamen aliis litteris monuit ideo hanc ei obedientiam mitti. 1^a quo licite et sine scrupulo tale negotium suscipere valeat, et 2^o ut occludere eorum ora possit, qui obmurmurabuntur fortassis cum eum familiae suae negotiis implicatum videant; ejus tamen judicio relinquit ut videat an deceat se hujusmodi rebus inmiscere, quamvis decere immo oportere omnino sentiant Cardinalis de la Cueva et alii. Adeo Ignatio cordi fuit hoc Caroli Borgiae difficillimum negotium, licet is nulla praestaret eorum ad quae erga Societatem et praesertim Romanum Collegium tenebatur, ut inter alia plura, Reginae Bohemiae et Romanorum Regis literis ad Hispaniarum Principem habere curaverit.⁵⁶

Pese a las gestiones pacificadoras de la Compañía, la escalada de violencia era difícil de evitar. En 1553, con ocasión de un conflicto de límites entre los términos de Cofrentes y Requena, el virrey prohibió la entrada de grupos armados del contorno, particularmente del conde de Oliva, señor de Cofrentes, de Mencía de Mendoza, del señor de Bicorp, Joan de Vilanova, de Baltasar Mercader, señor de Buñol, y de Joan Pallàs, señor de Cortes.⁵⁷

Mientras tanto, en la corte de España el príncipe Felipe hizo examinar en el Consejo la información y los pareceres que le habían enviado el nuevo virrey de Valencia, Bernardino de Cárdenas, duque de Maqueda. Se decidió que se publicasen paces y treguas, con penas que se dejaban al arbitrio del virrey. Don Felipe era consciente de lo insuficiente de la medida, pero esperaba que no fuese del todo inútil: «aunque este no sea remedio del todo bastante, intentándose con los otros podrá aprovechar». Asimismo ordenó al duque de Gandía que se presentase en la corte y a don Gaspar que «con ocasión de las galeras de Turco que se entiende que vienen, él vaya a residir en la fortaleza que tiene en Cerdeña». ⁵⁸ En Valencia se comprendía que ni el duque ni don Gaspar estaban dispuestos a firmar treguas, de modo que se hicieron llegar a la corte otras alternativas, particularmente el destierro para ambas partes. ⁵⁹ La situación no desmentía ese pesimismo: el conde don Pedro, no sabemos muy bien por qué, agredió junto con unos esbirros a un pobre infeliz y el virrey, pese a enviar agentes para detenerlo a él y a sus cómplices, no pudo hacer gran cosa, pues el noble pidió asilo en un convento, donde resistió a los oficiales reales. ⁶⁰ Por esas fechas, el 7 de agosto, Miguel de Centelles presentó excusas al príncipe, en nombre de su hermano Gaspar, por no haber ido a

55. MHSI *Chronicon*, II, p. 663.

56. *Ibidem*.

57. URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 18.

58. Madrid, 11 de junio de 1553, el príncipe al virrey de Valencia (AFZ, Carpeta 248, ff. 13v-14). Cf. URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 86, con las mismas noticias a partir de la documentación del AGS.

59. URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 20, nota 58.

60. *Ibidem*, p. 86; es posiblemente por esta razón la comisión dada el 2 de agosto de 1553 al alguacil Torrella para detener a don Pedro, los hermanos Gaspar y Nofre Joan Puig, Marià Belenguer y sus secuaces, noticia recogida por María Dolores SALVADOR LIZONDO, *Los virreinos de los duques de Maqueda y de Segorbe (1553-1563). Configuración del bandolerismo, presión islámica y problemática de sus gobiernos*, 2 vols., tesis doctoral dirigida por Lluís J. Guia Marín, Universitat de València, 1986, I, p. 73.

Cerdeña: confesaba que, con la querella abierta con el duque de Gandía, a Gaspar no le convenía en absoluto ir a la isla, donde los Borja contaban con aliados, y a él le faltarían «las adherencias que en este reyno tiene».⁶¹ El duque, por su parte, estaba más dispuesto a cumplir las órdenes del príncipe y acudir a la corte, aunque pedía una prórroga. El príncipe no tuvo inconveniente en acceder, pues más le preocupaba la actitud de don Gaspar y sus partidarios: de hecho quiso saber qué diligencias se habían hecho para entregarle sus órdenes de ir a Cerdeña, qué pasaba con el conde de Oliva (echó en cara al virrey que no le hubiese informado), y, particularmente, ordenó que no se perdiesen de vista las maniobras de Mencía de Mendoza. Según la misiva del príncipe al virrey:

Y porque nos han también informado que la duquesa Doña Mencía se ha declarado en estos bandos en fauor de don Gaspar Centellas, y le ha hecho ofertas de todo su estado, y no sólo le favorece con palabras sino con dineros, y que en effecto es ella la que le sustenta, por la mala voluntad que tiene al duque de Gandía, al qual diz que tiene tanto odio y enemistad, que después acá que sucedió el bando no se confiessa, antes incita al conde de Oliva que se declare contra el de Gandía, por echarle a costas el bando, lo qual sería tan dañoso, como podéis considerar, y de que se pornía un fuego en esse reyno que sería malo de remediar, aunque no podemos creer de la Duquesa, siendo la persona que es, cosa ninguna desta qualidad, todavía porque importa tanto la pacificación de estos bandos y el sossiego dessa ciudad y reyno, avemos querido saber de vos lo que en esto passa. Y assí os encargamos que con la simulación y secreto que la qualidad del negocio lo requiere, y con la prudencia y la buena manera que vos sabréis usar, os informéys particularmente de lo que passa en lo susodicho y de la manera que la duquesa se ha havido y interpuesto en estos bandos. Y si es assí que ella sustenta al dicho don Gaspar y a los que le siguen, y si trae inconveniente estar ella en esa ciudad y reyno para la pacificación destos bandos, y informado bien de todo nos avisaréis muy particular y distintamente, junctamente con vuestro parescer, para que visto aquel se provea lo que convenga al bien de la justicia y quietud desse reyno, y para escusar los inconvenientes que en él se podrían seguir, a lo qual principalmente se deve tener respecto, y porque la brevedad importa en este mucho, avisarnos eis dello lo más prompto que pudiéredes, porque assí conviene, y no podemos dexar de encomendaros mucho el secreto en este negocio por la qualidad dél y de la duquesa a quien toca. *Data* en Valladolid a XIII de agosto de MDLIII. Yo, el Principe.⁶²

Las prórrogas al duque se renovaron para que pudiese dilatar su marcha a la corte al menos hasta octubre. Para no ser injusto, parecidas dilaciones se le dieron a don Gaspar cuando el príncipe supo lo infructuoso de los intentos de hacerle llegar sus órdenes.⁶³ Cuando finalmente el duque de Gandía llegó a la corte, el príncipe lo mandó a Cigales, y después de analizar su situación con sus consejeros se decidió que siguiera en Castilla, pero que se mantuviese al menos a tres leguas de la corte. Con respecto a don Gaspar, el príncipe quiso que se le reiterase la orden de incorporarse a su castillo sardo, ahora con mayor motivo, «vista la necesidad que ay de su persona en ellos por la mala vezindad que tienen con auer tomado el rey de Francia, con favor de larmada del Turco, las plaças más importantes de la Isla de Córçega»; si de nuevo no había forma de entregarle la orden, el príncipe mandaba que se le apresara; confiaba en que «con sacar al duque y a él desse reyno no podrá succeder de su enemistad los inconuenientes que se podría seguir si estuuiesen en él».⁶⁴ Al parecer, don Felipe seguía el consejo que se le había hecho llegar desde Valencia.

61. ARV, Varia, Caja 52.

62. AFZ, Carpeta 248, f. 48. Cf. URZAINQUI, *Violencia nobiliaria...*, p. 86, que se hace eco de la noticia a partir del documento de Simancas y transcribe en nota un breve fragmento.

63. AFZ, Carpeta 248, f. 56.

64. AFZ, Carpeta 248, f. 79 (Valladolid, 17 de noviembre de 1553); en f. 82v, con la misma fecha, la orden a don Gaspar.

No conocemos si el seguimiento de la marquesa de Cenete dio algún resultado. El caso es que poco más pudo instigar a los querellantes, pues Mencía de Mendoza murió el 4 de enero de 1554. Antes de que pasara un mes, en la noche del 26 de enero, Diego de Borja, los hermanos Figuerola y varios cómplices más asesinaron a Diego de Aragón, desatando una tormenta al lado de la cual la polémica entre don Gaspar y el duque de Gandía quedó postergada.⁶⁵ Sólo seis años después, en 1560, volvió a primer plano, cuando Felipe de Borja se enfrentó con Miquel de Castellví y, en respuesta, mientras ambos hablaban, un criado de don Gaspar lanzó una redoma llena de inmundicias a la casa del primero. Gaspar fue citado por la Audiencia, pero no acudió. Finalmente, en mayo de aquel año el tribunal le sentenció a muerte, junto a Felipe de Borja y a los criados que habían participado en los hechos.⁶⁶ Pese a todo se siguieron buscando fórmulas de pacificación por personajes ilustres, como el favorito de Felipe II Ruy Gómez de Silva. Sólo Gaspar estuvo dispuesto a aceptar tales oficios, quizá cansado de tantos años de lucha y, sobre todo, en busca de una salida del reino de Valencia. Le esperaba, no obstante, el proceso inquisitorial al cabo del cual encontraría la muerte, condenado a la hoguera como luterano.

* * *

El matrimonio entre Pedro de Centelles e Hipólita de Zúñiga, razón última de la polémica, no pudo ser más desgraciado. Los accesos de locura del conde fueron cada vez más frecuentes y violentos. Conocemos algo de lo ocurrido gracias a la biografía de Luis de Requesens publicada por Morel-Fatio. A la muerte de doña Mencía, el noble decidió ir a Valencia, pues su hermana Hipólita «quedava sola, que aún no estava desposada sino por poder». A los pocos años, hacia 1557, conoció los síntomas del mal que sufría su cuñado. Al parecer había padecido cierta dolencia, por lo que fue a hacerle una visita a Oliva, donde comprobó que «de la enfermedad avía venido a enloquecer, que fue cosa que sintió infinito por lo que quería a su hermana». Tres años después tuvo noticias peores. Según parece, el conde había experimentado cierta mejoría, pero la recaída fue mucho peor, pues «avía vuelto a enloquecer y avía dado quatro puñaladas en la cabeça a la condesa su mujer, e quedava con mucho peligro». Don Luis envió a Valencia a su hermano Juan, a fin de que acompañara a Hipólita en su convalecencia y buscara «el remedio que se podía dar para adelante en sacar a su hermana de tanto peligro». Las heridas de doña Hipólita habían mejorado; no así el conde, a quien don Juan encontró «atado y muy furioso», mientras la condesa viuda y los demás parientes discutían acaloradamente «sobre quién avía de tener la tutela del stado el tiempo que durase la enfermedad del conde». Tiempo después, don Juan avisó a su hermano «de la confusión que avía allado en la casa del conde Oliva, y que le parecía que devía sacar de allí a su hermana hasta ver en qué parava la enfermedad del conde». Para eso se requería la presencia de Luis, quien acudió a Oliva y decidió, junto con su hermano Juan, llevarse de allí a Hipólita. Y no sin razón, pues «desde que el conde

65. El mejor y más documentado relato del suceso lo debemos a Sergio URZAINQUI, *El asesinato de D. Diego de Aragón*, Segorbe, 2007. Remitimos asimismo a la ponencia de Santiago LA PARRA, «La familia de san Francisco y la violencia señorial valenciana: el caso Diego de Borja», en *Francisco de Borja y su tiempo (1510-1572). Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia, 2011, pp. 145-165.

66. SALVADOR LIZONDO, *Los virreinos...*, I, p. 74; AGS, Estado, Aragón, 327, ff. 31 y 34.

enloqueció, todas sus furias y melancolías avían sido contra su muger y su madre y sus deudos no sabían cómo tenelle como convenía». Aunque el rey manifestó su opinión de que Hipólita se hiciese cargo del gobierno del estado durante la enfermedad del conde, la condesa rehusó y un caballero llamado Joan Alapont asumió aquella tarea.

Doña Hipólita ingresó en el convento de clarisas de Xàtiva. Pero tiempo después, a la muerte de su suegra, volvió a Oliva, apiadándose de su infeliz marido, pues le faltaba «el regalo de la madre». Aun así seguía sin querer hacerse cargo del gobierno, que siguió en manos de Alapont. Don Luis no estuvo muy de acuerdo con la decisión de su hermana, pues quería que hubiese alguien a cargo de la persona del conde «que le tuviese con el recaudo que convenía a la seguridad de la vida de la condesa». Para esta misión «nombró a D. Miguel Çentellas, hombre de 55 años y de muy buenas partes, deudo del conde, y muy obligado al comendador mayor». Como es lógico, la decisión no gustó a los Borja; por boca de la duquesa de Gandía se opusieron, alegando sus derechos de herencia. Corría 1563 y se insinuaba ya el pleito por el condado de Oliva.⁶⁷ Seis años después, en 1569, murieron el conde y la condesa, así como Miguel de Centelles. Entonces los Centelles de Almedíjar reclamaron la herencia de sus primos de Oliva.

Los pleitos sucesorios fueron largos, y coincidieron con otro proceso mucho más amargo para los Borja: la demanda por sodomía contra Galcerán de Borja, maestre de Montesa, cuyo trasfondo no era otro que el control de la orden por parte del rey. La sentencia por el pleito de Oliva, publicada en 1581, fue salomónica: Clotaldo, hijo de Jaime Centelles, recibió Nules, y Magdalena, duquesa de Gandía, Cofrentes. El condado de Oliva y los estados de Cerdeña siguieron bajo secuestro regio, hasta que en 1594 se dictó sentencia: recaerían *pro indiviso* en las cuatro hermanas del difunto don Pedro, lo que en la práctica los dejaba en manos de Magdalena y, por tanto, de los Borja. A la muerte de la duquesa pasaron a su hijo, Francisco de Borja, VI duque de Gandía.⁶⁸ Finalmente, el condado de Oliva y el ducado de Gandía estaban bajo el mismo señor.

67. Como dice el biógrafo de Requesens: «Controdíxose por parte de la duquesa de Gandía, hermana del conde de Oliva, que pretendía ser su heredera, por razón que el dicho Miguel Centellas avía tenido bandos y enemistad con el duque su marido, y sobre ello fundó su pleyto» (A. MOREL-FATIO, «La vie de Luis de Requesens y Zúñiga, grand commendateur de Castille», *Bulletin Hispanique* [1904-1905], pp. 286-309).

68. VICENT FELIP SEMPERE, «La successió de Pere de Centelles», *Cabdells. Revista d'Investigació de l'Associació Cultural Centelles i Riusech*, 2 (2004), pp. 93-100.